



INFORME DE VIGENCIAS FUTURAS
DEPARTAMENTO DEL CESAR A 31 DE DICIEMBRE DE 2018

CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR

Valledupar- Cesar, julio de 2019



INFORME VIGENCIAS FUTURAS
DEPARTAMENTO DEL CESAR A 31 DE DICIEMBRE DE 2018

CÉSAR CERCHIARO DE LA ROSA
CONTRALOR GENERAL DEL CESAR

DIANA OROZCO
CONTRALORA AUXILIAR

CENIRA CLAVIJO PINO
DIRECTORA TÉCNICA DE CONTROL FISCAL

YONNY ANTONIO SUÁREZ PUERTAS
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Valledupar, julio de 2019



Tabla de Contenido

1. VIGENCIAS FUTURAS	4
1.1. FUNDAMENTO DE DERECHO:	4
1.1.1. VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA ENTIDADES TERRITORIALES.	4
1.1.2. VIGENCIA FUTURA GOBERNACIÓN DEL CESAR	5
1.1.2.1. GASTOS A EJECUTAR CON LA VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS.	5
1.1.3. VIGENCIAS FUTURAS SECTOR MUNICIPIOS:	9
1.1.3.1. MUNICIPIO DE ASTREA:	9
1.1.3.2. MUNICIPIO DE BECERRIL:	10
1.1.3.3. MUNICIPIO DE BOSCONIA:	11
1.1.3.4 MUNICIPIO DE SAN DIEGO:	12
1.2. RESULTADOS	13
1.2.1. RESULTADOS POR ENTIDAD	13
1.2.2 RESULTADOS POR SECTOR	14



1. VIGENCIAS FUTURAS

1.1. FUNDAMENTO DE DERECHO:

1.1.1. VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA ENTIDADES TERRITORIALES.

En las entidades territoriales, las autorizaciones para comprometer vigencias futuras serán impartidas por la asamblea o concejo respectivo, a iniciativa del gobierno local, previa aprobación por el CONFIS territorial o el órgano que haga sus veces.

Se podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras cuando su ejecución se inicie con presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso se lleve a cabo en cada una de ellas siempre y cuando se cumpla que:

- a) El monto máximo de vigencias futuras, el plazo y las condiciones de las mismas consulte las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo de que trata el artículo 1o de esta ley 819 de 2003.
- b) Como mínimo, de las vigencias futuras que se soliciten se deberá contar con apropiación del quince por ciento (15%) en la vigencia fiscal en la que estas sean autorizadas;
- c) Cuando se trate de proyectos que conlleven inversión nacional deberá obtenerse el concepto previo y favorable del Departamento Nacional de Planeación.

La corporación de elección popular se abstendrá de otorgar la autorización si los proyectos objeto de la vigencia futura no están consignados en el Plan de Desarrollo respectivo y si sumados todos los compromisos que se pretendan adquirir por esta modalidad y sus costos futuros de mantenimiento y/o administración, se excede su capacidad de endeudamiento.

La autorización por parte del CONFIS para comprometer presupuesto con cargo a vigencias futuras no podrá superar el respectivo período de gobierno. Se exceptúan los proyectos de gastos de inversión en aquellos casos en que el Consejo de Gobierno previamente los declare de importancia estratégica.



En las entidades territoriales, queda prohibida la aprobación de cualquier vigencia futura, en el último año de gobierno del respectivo alcalde o gobernador, excepto la celebración de operaciones conexas de crédito público.

PARÁGRAFO transitorio. La prohibición establecida en el inciso anterior no aplicará para el presente período de Gobernadores y Alcaldes, siempre que ello sea necesario para la ejecución de proyectos de desarrollo regional aprobados en el Plan Nacional de Desarrollo.

Que la figura de la vigencia futura, es un instrumento que facilita el cumplimiento de los requisitos presupuestales en aquellas actividades cuya implementación requiere la realización de gastos en varias vigencias, introduciendo una excepción al principio de anualidad y soportando la legalidad del gasto en cuanto a la exigencia de disponibilidad presupuestal previa.

1.1.2. VIGENCIA FUTURA GOBERNACIÓN DEL CESAR

Mediante Ordenanza No. 1273 de Agosto 06 de 2018, se fija el presupuesto de rentas, gastos e inversiones del departamento para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) enero al treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil dieciocho (2018).

1.1.2.1. GASTOS A EJECUTAR CON LA VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS.

ORDENANZA No. 173 30 DE JULIO DE 2018.

Por medio de la cual se autoriza al señor Gobernador del Departamento del Cesar para comprometer vigencias futuras ordinarias, destinadas a garantizar la ejecución de proyectos que superen en valor y/o tiempo de ejecución la vigencia fiscal de 2018 debidamente articulados con el actual Plan de Desarrollo 2016-2019 “El Camino del Desarrollo y la Paz” que suscribió la administración departamental, por lo cual procedió a comprometer por la suma de: **CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$5.357.842.976,87) M/CTE**, de conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley 819 de 2003 y demás normas concordantes y complementarias, cuya



programación de recursos y tiempo de ejecución por dependencia u oficina se establece de la siguiente manera:

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

DESCRIPCIÓN PROYECTO	VALOR APORTE DEPARTAMENTO	APROPIACIÓN 2018	VIGENCIA FUTURA 2019
MANTENIMIENTO RUTINARIO DE VÍAS DEL PLAN VIAL DEPARTAMENTAL DEL CESAR	\$ 2.480.540.193,00	\$ 1.488.324.115,80	\$ 992.216.077,20
MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN EN PLACA HUELLA DE UN TRAMO DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL CORREGIMIENTO DE ATÁNQUES HACIA GUATAPURÍ Y CHEMESQUEMENA EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR	\$ 3.853.292.215,00	\$ 2.311.975.329,00	\$ 1.541.316.886,00
TOTAL VIGENCIA FUTURA			\$ 2.533.532.963,20

Tabla 1 Gastos a ejecutar con las vigencias futuras ordinarias, Secretaría de Infraestructura

OFICINA ASESORA DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO

DESCRIPCIÓN PROYECTO	VALOR APORTE DEPARTAMENTO	APROPIACIÓN 2018	VIGENCIA FUTURA 2019
CONSTRUCCIÓN DE PUENTES AFECTADOS POR AVENIDAS TORRENCIALES Y SOCAVACIÓN UBICADOS EN LOS MUNICIPIOS DE AGUSTÍN CODAZZI Y SAN DIEGO, DEPARTAMENTO DEL CESAR	\$ 1.345.699.516,81	\$ 1.345.699.516,81	\$ 0
TOTAL VIGENCIA FUTURA			\$ 0

Tabla 2 Gastos a ejecutar con las vigencias futuras ordinarias, oficina asesora de gestión de riesgos y cambio climático

NOTA: Vigencia Futura solo en tiempo de ejecución, exclusivamente para la recepción de bienes y servicios.



SECRETARÍA DE GOBIERNO

DESCRIPCIÓN PROYECTO	VALOR APOORTE DEPARTAMENT O	APROPIACIÓN 2018	VIGENCIA FUTURA 2019
APOYO A LA ATENCIÓN DE ADOLESCENTES Y JÓVENES EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR 2018	\$ 699.192.217,00	\$ 521.375.651,00	\$ 177.816.566,00
ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE 16 No. 9-30/46/50/60 DE LA ACTUAL NOMENCLATURA URBANA DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR, DESTINADO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO ESPECIALIZADO PARA ADOLESCENTES CESPA PARA CONTRIBUIR A LAS ACCIONES DE REHABILITACIÓN Y REEDUCACIÓN QUE EMITE EL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR	\$ 300.041.660,00	\$ 254.992.860,00	\$ 45.048.800,00
TOTAL VIGENCIA FUTURA			\$ 222.865.366,00

Tabla 3 Gastos a ejecutar con las vigencias futuras ordinarias, Secretaría de Gobierno

SECRETARÍA GENERAL

DESCRIPCIÓN PROYECTO	VALOR AÑO 2018	VIGENCIA FUTURA 2019 SEGÚN PROYECCIÓN
PRESTACIÓN DE SERVICIOS GENERALES EN LA GOBERNACIÓN DEL CESAR Y SUS ENTES ADSCRITOS	\$ 1.295.772.492,00	\$ 340.140.279,15
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LAS INSTALACIONES DE LA GOBERNACIÓN DEL CESAR Y SUS ENTES ADSCRITOS	\$ 2.395.457.376,00	\$ 628.807.561,00
TOTAL VIGENCIA FUTURA		\$ 968.947.840,15

Tabla 4 Gastos a ejecutar con las vigencias futuras ordinarias, Secretaría General

OFICINA ASESORA DE CULTURA

DESCRIPCIÓN PROYECTO	VALOR APOORTE DEPARTAMENTO	APROPIACIÓN 2018	VIGENCIA FUTURA 2019
FOMENTO AL ACCESO DEMOCRÁTICO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN ARTES MEDIANTE LA FLEXIBILIZACIÓN CURRICULAR Y PUESTA EN MARCHA DE PROGRAMAS ACADÉMICOS QUE PUEDAN ATENDER LA DEMANDA DE PROFESIONALIZACIÓN EN EXTENSIÓN DE ARTISTAS EN EL ÁREA DE LICENCIATURA EN MÚSICA EN EL MARCO DEL PROYECTO COLOMBIA CREATIVA EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR	\$ 494.563.775,31	\$ 285.036.517,79	\$ 209.527.257,52
TOTAL VIGENCIA FUTURA			\$ 209.527.257,52

Tabla 5 Gastos a ejecutar con las vigencias futuras ordinarias, oficina asesora de cultura



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

DESCRIPCIÓN PROYECTO	VALOR APORTE DEPARTAMENTO	APROPIACIÓN 2018	VIGENCIA FUTURA 2019
MEJORAMIENTO DE AMBIENTES ESCOLARES EN LOS MUNICIPIOS FRONTERIZOS DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR	\$ 1.897.292.734,00	\$ 474.323.184,00	\$ 1.422.969.550,00
TOTAL VIGENCIA FUTURA			\$ 1.422.969.550,00

Tabla 6 Gastos a ejecutar con las vigencias futuras ordinarias, Secretaría de Educación

ORDENANZA NO. 174 DEL 31 DE AGOSTO DE 2018.

Autorícese al señor Gobernador del Departamento del Cesar para comprometer vigencias futuras ordinarias, destinadas a garantizar la ejecución de proyectos a cargo de la Secretaría de Gobierno Departamental que superan en valor y tiempo de ejecución la presente vigencia fiscal 2018, debidamente articulados con el actual Plan de Desarrollo del Departamento del Cesar 2016 - 2019 “El Camino del Desarrollo y la Paz”, por la suma de **CINCO MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS CON CUARENTA CENTAVOS (\$5.139.322.925,40) M/CTE**, de conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley 819 de 2003 y demás normas concordantes y complementarias, cuya programación de recursos y tiempo de ejecución por vigencia se establece de la siguiente manera:

SECRETARÍA DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL

DESCRIPCIÓN PROYECTO	VALOR TOTAL DEL PROYECTO	APROPIADO 2018	VIGENCIA FUTURA 2019
CONSTRUCCIÓN DE CENTROS CIUDADANOS DE INTEGRACIÓN PARA LA PAZ -CCIP- EN LOS CORREGIMIENTOS DE CARACOLICITO (EL COPEY), ARJONA (ASTREA), SIMAÑA (LA GLORIA), Y EN LA VEREDA VIJAGUAL (GONZÁLEZ), DEPARTAMENTO DEL CESAR.	\$ 4.692.057.314,00	\$ 2.815.234.388,60	\$ 1.876.822.925,40
CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y ADECUACIÓN DE LAS SUBESTACIONES DE POLICÍA DE LOS CORREGIMIENTOS DE AGUAS BLANCAS EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y DE ARJONA EN EL MUNICIPIO DE ASTREA, DEPARTAMENTO DEL CESAR	\$ 3.170.000.000,00	\$ 1.743.500.000,00	\$ 1.426.500.000,00
SUMINISTRO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS PÚBLICOS DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR.	\$ 4.590.000.000,00	\$ 2.754.000.000,00	\$ 1.836.000.000,00
TOTAL VIGENCIA FUTURA			\$ 5.139.322.925,40

Tabla 7 Gastos a ejecutar con las vigencias futuras ordinarias, secretaría de gobierno departamental



ORDENANZA NO. 184 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2018.

Autorícese al señor Gobernador del Departamento del Cesar para comprometer vigencias futuras ordinarias, destinadas a garantizar para la vigencia 2019 la continuidad de la iniciativa Zonas WIFI de acceso al público gratuito en el Departamento del Cesar, debidamente articulada con las líneas estratégicas del actual Plan de Desarrollo del Departamento del Cesar 2016 - 2019 “El Camino del Desarrollo y la Paz”, por la suma de **SETENTA Y SEIS MILLONES CINCUENTA MIL PESOS (\$76.050.000,00) M/CTE**, de conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley 819 de 2003 y demás normas concordantes y complementarias, cuya programación de recursos y tiempo de ejecución por vigencia se establece de la siguiente manera:

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

DESCRIPCIÓN PROYECTO	APROPIADO 2018	VIGENCIA FUTURA 2019
IMPLEMENTACIÓN DE ZONAS WIFI DE ACCESO AL PÚBLICO GRATUITO EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR	\$ 48.652.500,00	\$ 76.050.000,00
TOTAL VIGENCIA FUTURA		\$ 76.050.000,00

Tabla 8 Gastos a ejecutar con las vigencias futuras ordinarias, Secretaría de Educación Departamental.

1.1.3. VIGENCIAS FUTURAS SECTOR MUNICIPIOS:

1.1.3.1. MUNICIPIO DE ASTREA:

Por medio del Acuerdo No. 18122601 del 26-12-2018, se autoriza al alcalde municipal de Astrea Departamento del Cesar, para comprometer unas vigencias futuras ordinarias”

El Municipio de Astrea Departamento del Cesar suscribió Convenio Interadministrativo No. 349 con el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social-Fondo de Inversiones para la paz-Prosperidad Social-FIP el día 8 de noviembre de 2017 cuyo objeto es “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros, entre el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – PROSPERIDAD SOCIAL – FIP y la ENTIDAD TERRITORIAL , para la ejecución de obras de infraestructura social, Construcción de pavimento en concreto rígido en parte del área urbana del Municipio de Astrea-Cesar”.



El valor del presente convenio es de MIL SETECIENTOS OCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$1.708.695.653).

FECHA	VALOR DE LA MISMA	PERIODO QUE ABARCA	DESTINO	RECURSOS QUE SE COMPROMETIERON
5/9/2018	683.478.261	2019	ANUAR ESFUERZO TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL – PROSPERIDAD SOCIAL –FIP Y LA ENTIDAD TERRITORIAL, PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL, CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN PARTE DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE ASTREA-CESAR.	RECURSOS DEL CONVENIO CON DPS.
12/26/2018	400.099.875	2019	CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE LA CANCHA LOCALIZADA EN EL BARRIO LAS DELICIAS, CABECERA MUNICIPAL DE ASTREA-CESAR.	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS.
	1.083.578.436			

Tabla 9 Vigencias futuras Municipio de Astrea

El término de ejecución del presente convenio será hasta el 31 de diciembre de 2019, a partir del perfeccionamiento del mismo.

1.1.3.2. MUNICIPIO DE BECERRIL:

El Acuerdo No. 15 de 20 -12- 2018, Por medio del cual se adoptan decisiones relacionadas con proyectos de inversión financiados o cofinanciados con recursos del Sistema General de Regalías — SGR.

Viabilizarían, priorización aprobación de proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías, designación de la entidad pública ejecutora del proyecto y de la instancia encargada de adelantar la interventoría, aprobación de vigencias futuras.

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	
20182004500 12	Construcción de vivienda de interés prioritario dentro del programa un nuevo amanecer comunitario en el Municipio de Becerril Departamento del Cesar.	AC 45 - Vivienda, Ciudad y Territorio	Factibilidad Fase 3	\$ 2.091.298.976,00
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	
Municipio de Becerril	Incentivo a la producción	2018	\$ 2.091.298.976,00	
Valor Aprobado por el Ocad				\$ 2.091.298.976,00

Tabla 10 Vigencias futuras Municipio de Becerril



VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vigencia Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vigencia Futura Aprobada	Valor Aprobado Vigencia Futura	Bienio en el que se recibe el bien o servidor (2)
Municipios - BECERRIL	Asignaciones Directas	2017 - 2018	\$ 8.408.422.039,92	2019	\$ 9.544.045.608,00	2019 - 2020
Municipios - BECERRIL	Fondo de Compensación regional	2017 - 2018	0	2019	\$ 542.791.373,50	2019 - 2020
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		Municipio de Becerril - Cesar		Valor	\$ 18.652.355.322,28	
Instancia pública designada para la contratación de Interventoría		Municipio de Becerril - Cesar		Valor	\$ 1.046.901.454,01	
Acuerdos de requisitos con que se aprobó		Acuerdo 038 de 2016				

Tabla 11 Vigencia presupuestal aprobada por el OCAD Municipio de Becerril

1.1.3.3. MUNICIPIO DE BOSCONIA:

Mediante el Acuerdo Municipal No. 013 del 06 de diciembre de 2018, Por medio del cual se autoriza al Alcalde del Municipio de Bosconia, la asunción de obligaciones que afecten el presupuesto de vigencias futuras, año 2019, sin apropiación en el presupuesto del año en curso, para contratar los proyectos de gasto público social del sector educación, cuyos objetos son, Programa de Alimentación Escolar (PAE) 2019 de los estudiantes matriculados en las instituciones educativas oficiales del municipio de Bosconia; por cumplir los requisitos señalados en el artículo 1 de la ley 1483 de 2011: conforme al siguiente detalle:

No.	Nombre del Proyecto	VALOR DEL PROYECTO	PLAZO	Valor Solicitado Vigencias Futuras Vigencia 2019	FUENTE DE RECURSOS
1	Programa de Alimentación Escolar (PAE) 2019	\$ 292.341.185	10 Meses	\$ 292.341.185	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES. Asignación Especial Alimentación escolar
VALOR		\$ 292.341.185		\$ 292.341.185	

Tabla 12 Vigencias futuras Municipio de Bosconia

También se autorizó al alcalde de Bosconia, la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de la vigencia futura de 2019, a través de contratos para el desarrollo de los siguientes proyectos, cuya ejecución física y financiera se inicia con presupuesto de la vigencia en curso y culmina en la vigencia 2019.



El monto y cuantía de la vigencia futura que se comprometerán son las siguientes:

AÑO INICIAL	AÑO FINAL	NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR DE PROYECTO	PLAZO	MONTO APROPIADO EN LA VIGENCIA			VALOR VIGENCIA FUTURA
					VALOR	CDP No.	FECHA	VIGENCIA 2019
2018	2019	CONSTRUCCIÓN CASETA PARA PLANTA ELÉCTRICA ALCALDÍA	\$21.000.000	45 DÍAS	\$9.093.200	1414	19/11/2018	\$11.906.800
2018	2019	CONSULTORIA PARA EL AJUSTE ESTUDIOS MACRO PROYECTO ACUEDUCTO	\$60.000.000	2 MESES	\$15.000.000	1413	19/11/2018	\$45.000.000
2018	2019	ADQUISICIÓN DE UNA AMBULANCIA PARA EL TRANSPORTE ASISTENCIAL BÁSICO (TAB) DE LA ESE HOSPITAL SAN JUAN BOSCO MUNICIPIO DE BOSCONIA	\$120.000.000	2 MESES	\$90.000.000	1394	6/11/2018	\$30.000.000
			\$201.000.000		\$114.093.200			\$86.906.800

Tabla 13 Vigencia presupuestal Municipio de Bosconia

1.1.3.4 MUNICIPIO DE SAN DIEGO:

Según el Acuerdo Municipal No. 18-008 (30 de agosto de 2018) “por medio del cual se conceden facultades a la alcaldesa municipal de San Diego, para realizar operaciones de crédito y asumir compromisos de vigencias futuras excepcionales.

Que el Municipio de San Diego requiere ejecutar y desarrollar los proyectos denominados: Remodelación y adecuación de la plaza principal del Corregimiento de Media Luna, municipio de San Diego – Cesar por valor de Mil Quinientos Millones (1.500.000.000) y la Adecuación del parque ubicado en el barrio La Victoria del municipio de San Diego – Cesar por valor de Mil Millones de Pesos M/CTE (\$1.000.000.000) para un total de Dos Mil Quinientos Millones de Pesos m/cte (\$2.500.000. 000.oo).

Estos recursos han sido invertidos en los siguientes proyectos de inversión:



CÓDIGO BPIN	NOMBRE PROYECTO
2013002200004	ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL PARQUE NAEBER ARENAS EN EL CORREGIMIENTO DE MEDIA LUNA Y LOS PARQUE LOS LAURELES Y LOS NIÑOS EN LA CABECERA MUNICIPAL DE SAN DIEGO, CESAR
2014207500001	ACTUALIZACIÓN REVISIÓN Y AJUSTE GENERAL AL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL EOT DEL MUNICIPIO DE SAN DIEGO, CESAR, CARIBE
2015207500001	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN LA CALLE 3 ENTRE CARRERAS 8 Y CRA 10 DEL CORREGIMIENTO DE MEDIA LUNA MUNICIPIO DE SAN DIEGO, CESAR, CARIBE
2014207500002	IMPLEMENTACIÓN DE TABLETAS DIGITALES COMO RECURSO PEDAGÓGICO PARA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS EN LAS ÁREAS DE MATEMÁTICAS, LENGUAJE SAN DIEGO, CESAR, CARIBE
2014207500003	CONSTRUCCIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE MEDIA LUNA Y UN COLECTOR DE LA CABECERA MUNICIPAL DE SAN DIEGO, CESAR, CARIBE
2017002200072	CONSTRUCCIÓN DE REDES DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN PARA LA ELECTRIFICACIÓN RURAL DE LA PARCELACIÓN EL TOCO EN EL MUNICIPIO DE SAN DIEGO, DEPARTAMENTO DEL CESAR
2017207500001	ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CANCHA DE MICROFUTBOL ANDRÉS ESCOBAR MUNICIPIO DE SAN DIEGO, CESAR
2017207500003	DOTACIÓN E INSTALACIÓN DE TRES (3) AULAS INTERACTIVAS MULTIFUNCIONALES PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MANUEL RODRÍGUEZ TORICES, INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE E INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVAS FLORES (SEDE PRINCIPAL) EN EL MUNICIPIO DE SAN DIEGO

Tabla 14 Vigencias futuras Municipio de San Diego

BIENIO	ASIGNACIONES FCR
2019 - 2020	1.560.000.000
2021 -2022	1.622.400.000
2023 - 2024	1.687.296.000
2025- 2026	1.754.787.840
TOTAL	6.624.483.840

1.2. RESULTADOS

1.2.1. RESULTADOS POR ENTIDAD

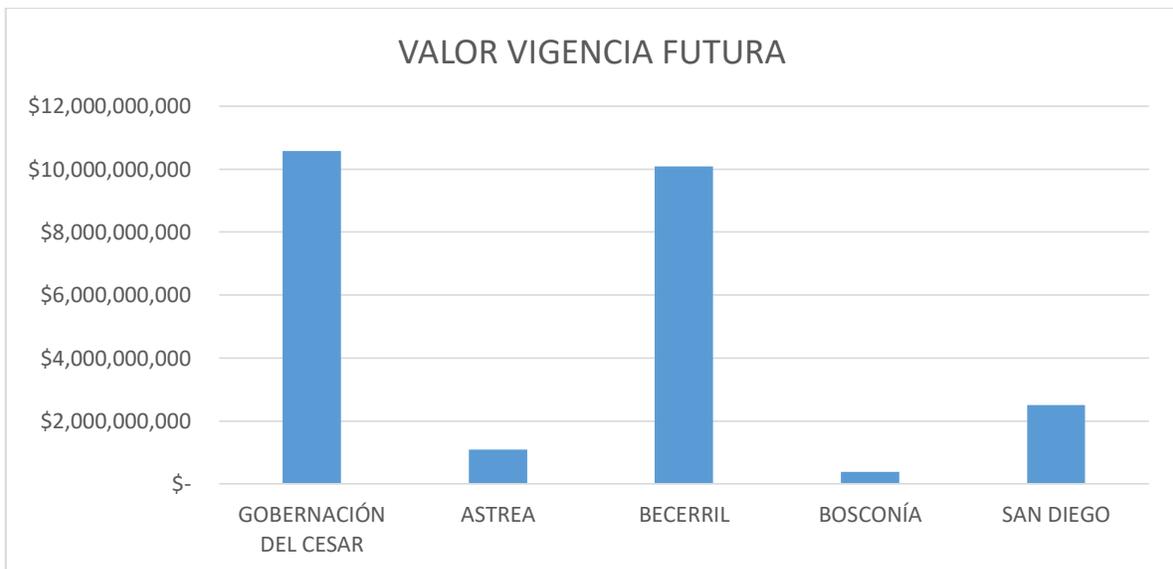
Se concluye que las vigencias futuras fueron solicitadas de acuerdo con el marco legal mencionado en el inicio del presente informe, por lo que de acuerdo a las normas que regulan la figura de la vigencia futura, hubo cumplimiento de legalidad en el departamento, a continuación, se muestra la ponderación de la cantidad de recursos dispuestos por las entidades, y a su vez la participación de cada sector.



ENTIDAD	VALOR VIGENCIA FUTURA	PARTICIPACIÓN
GOBERNACIÓN DEL CESAR	10.573.215.902.27	43%
ASTREA	1.083.578.136.00	4%
BECERRIL	10.086.836.981.50	41%
BOSCONIA	379.247.985.00	2%
SAN DIEGO	2.500.000.000.00	10%
TOTAL COMPROMETIDO	24.622.879.004.77	100.00%

Tabla 15 Resultados por entidad

Se puede apreciar en la tabla anterior que solo 5 de las 25 entidades territoriales del Departamento del Cesar, comprometieron recursos de presupuestos futuros. De igual manera quien más recursos comprometió fue la Gobernación Departamental que tiene una participación del 43% seguida por el Municipio de Becerril y el Municipio de San Diego con participaciones de 41% y 10% respectivamente.



Gráfica 1 Resultados por entidad

1.2.2 RESULTADOS POR SECTOR

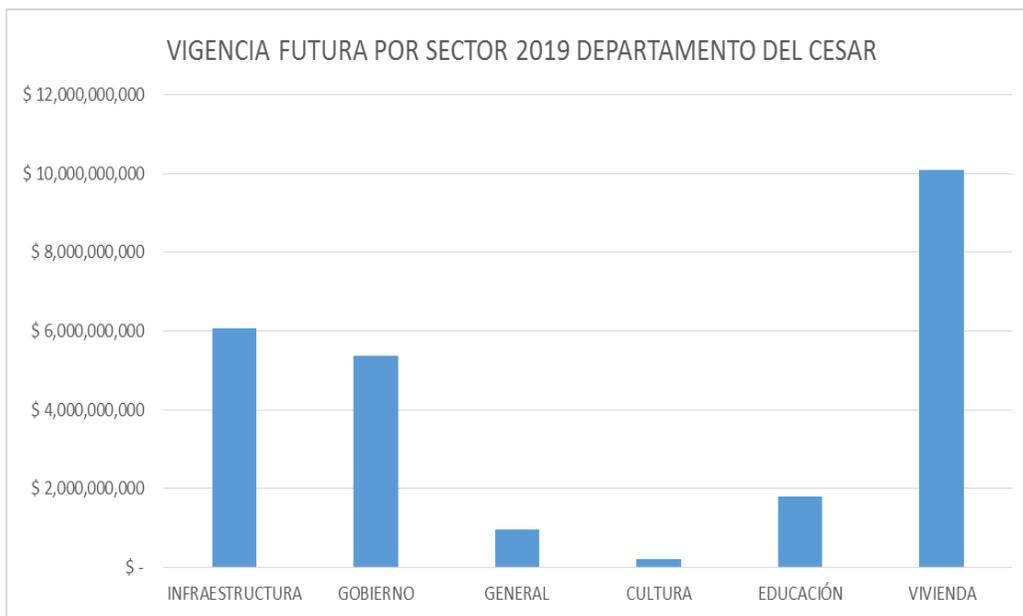
El total de las vigencias futuras autorizadas por los respectivos concejos y por la asamblea Departamental estuvo orientada a cumplir con programas que forman parte del Plan de Desarrollo que rige a cada entidad, estos tuvieron siete pilares sectoriales a los cuales fueron a parar los recursos que se comprometerían por parte de las correspondientes administraciones:



ENTIDAD	VALOR VIGENCIA FUTURA 2019	PARTICIPACIÓN
INFRAESTRUCTURA	\$ 6.174.017.899	24.79%
GOBIERNO	\$ 5.362.188.291	21.89%
GENERAL	\$ 968.947.840	3.96%
CULTURA	\$ 209.527.258	0.86%
EDUCACIÓN	\$ 1.791.360.735	7.31%
SALUD	\$ 30.000.000	0.00%
VIVIENDA	\$ 10.086.836.982	41.19%
TOTAL COMPROMETIDO	\$ 24,622.879.004.77	100.00%

Tabla 16 Resultados por sector

Como se puede observar el grueso de los recursos se destinó a programas de vivienda en el municipio de Becerril con un 41.19% tiene casi la mitad de todos los fondos a comprometer, le sigue infraestructura con un 24.79% del total.



Gráfica 2 Resultados por sector